

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 652/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL I CONGRESO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, QUE LLEVA COMO LEMA “VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD” QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS VIERNES 22 Y SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL CAMPUS URBANO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 15 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Autónoma de Encarnación, informando que se encuentran organizando el I Congreso de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Encarnación, que lleva como lema “Vigilancia y promoción de la salud” que tendrá lugar los días viernes 22 y sábado 23 de noviembre de 2019, en el Campus Urbano de la UNAE en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Que, el objetivo del congreso es la de generar un espacio de intercambio de experiencias académicas, investigativas y profesionales entre instituciones de educación superior, universidad y empresa, instituciones sanitarias, estudiantes, docentes e investigadores del país y la región, con proyección internacional.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE

**Art. 1º:** DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO EL I CONGRESO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, que lleva como lema “VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD” que tendrá lugar los días Viernes 22 y Sábado 23 de Noviembre de 2019, en el Campus Urbano en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

**Art. 2º:** APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

**Art. 3º:** COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidente del CONACYT

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)